RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 221-2021-MDCG

Casa Grande, 31 de mayo de 2021

VISTO, Requerimiento N.° 021-2021- MDCG/SG.DEL/CEAV de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la abog. Cianny Esteffany Alegría Villacorta, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; Informe N.º 199-2021- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 0000000281 de fecha 31 de mayo del 2021; Memorándum N.° 573-2021-MDCG/GM de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Con fecha 28 de mayo de 2021, mediante el Requerimiento N.° 021-2021-MDCG/SG.DEL/CEAV, emitido por la abog. Cianny Esteffany Alegría Villacorta, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, solicitando bienes y servicios para la realización de "04 EXPOVENTAS", contando con la colaboración y participación de artesanos y emprendedores, para lograr reactivar su flujo económico, designando al sr. Álvaro Martín Cerna Salazar, identificado con DNI Nº 72248133, asistente administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, como el encargado de los eventos, lo cual se llevará a cabo desde las 08:00 am a 1:00 pm, los días: 01,08,15 y 22 del mes de junio del 2021 en el Estadio Municipal de Casa Grande, requiriendo el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles);

Mediante el Informe N.º 199-2021- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de bienes y servicios por el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), la cual se llevará a cabo desde las 08:00 am a 1:00 pm, los días: 01,08,15 y 22 del mes de junio del presente año en el Estadio Municipal de Casa Grande, para para la realización de "04 EXPOVENTAS"; contando con la colaboración y participación de artesanos y emprendedores, para lograr reactivar su flujo económico, por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

Así mismo, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 0000000281 de fecha 31 de mayo del 2021, en el clasificador de gastos N.° 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), por concepto de encargo interno para cubrir gastos de realización de "04 EXPOVENTAS" en la cual se contará con la colaboración y participación de artesanos y

emprendedores, para lograr reactivar su flujo económico, la cual se llevará a cabo desde las 08:00 am a 1:00 pm, los días: 01,08,15 y 22 del mes de junio del 2021;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.° 573-2021-MDCG/GM de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), a favor del **sr. Álvaro Martín Cerna Salazar – Asistente administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Casa Grande**, para cubrir gastos de realización de **"04 EXPOVENTAS"**, contando con la colaboración y participación de artesanos y emprendedores, para lograr reactivar su flujo económico, la cual se llevará a cabo desde las 08:00 am a 1:00 pm, los días: 01,08,15 y 22 del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe **S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles)** a favor del sr. **Álvaro Martín Cerna Salazar - Asistente administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Casa Grande**, para cubrir gastos de realización de "04 EXPOVENTAS", contando con la colaboración y participación de artesanos y emprendedores, para lograr reactivar su flujo económico, la cual se llevará a cabo desde las 08:00 am a 1:00 pm, los días: 01,08,15 y 22 del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE